



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza
de Talamillo del Tozo BU-10.732*

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo, de fecha 15 de junio de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.732, de titularidad de esta Junta Vecinal, por procedimiento abierto, mediante concurso, con el trámite de urgencia.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días naturales, y a reserva de reclamaciones contra el pliego durante ocho días, convocándose simultáneamente la siguiente licitación:

1. – *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Junta Vecinal de Talamillo del Tozo.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, en procedimiento abierto con el trámite de urgencia, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Talamillo del Tozo, con matrícula BU-10.732, formado por fincas pertenecientes a esta Entidad Local Menor y de particulares, con una superficie aproximada de 1.714 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2011/2012 hasta la temporada 2018/2019, finalizando en todo caso el día 31 de marzo de 2019.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Único criterio de adjudicación: El precio.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 18.000,00 euros por campaña cinegética al alza.

5. – *Garantías.*

a) Provisional: 600,00 euros.

b) Definitiva: 3.000,00 euros.

6. – *Duración del contrato.*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en ocho años o temporadas de caza.



7. – *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Junta Vecinal de Talamillo del Tozo.
- b) Teléfono y fax: 947 15 62 37 (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo).
- c) Lugar de obtención de la información y pliego de condiciones: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

8. – *Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del viernes anterior a la apertura de pliegos por la Mesa de Contratación.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo (Burgos), calle Ctra. de Burgos n.º 10, C.P. 09126, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

9. – *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Junta Vecinal de Talamillo del Tozo.
- b) Domicilio: Casa Concejo de Talamillo del Tozo.
- c) El primer domingo siguiente a la finalización de los quince días naturales concedidos de información pública y exposición del pliego de condiciones, contados estos quince días desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- d) Hora: A las 12:00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición.* Conforme al pliego de condiciones:

«Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de titularidad de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo BU-10.732. –

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.732, de titularidad de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso, aprobadas por la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo en Concejo de 15 de junio de 2011, y se compromete a arrendar el bien por el precio anual de euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma».

En Talamillo del Tozo, a 15 de junio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Alonso Martínez